

AVISA

Que mediante providencia calendada VEINTINUEVE (29) de MARZO de DOS MIL VEINTIDOS (2022), el Magistrado (a) ADRIANA SAAVEDRA LOZADA, dispuso **ADMITTO** dentro de la acción de tutela radicada con el No. 11001220300020220633 00 formulada por ALFONSO LIZARAZO SÁNCHEZ, CONTRA EL JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

**TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS,
INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A
CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No**

RADICADO NO. 26-2017-00378-00.

Se fija el presente aviso en la página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, por el término de un (1) día.

SE FIJA: 30 DE MARZO DE 2022 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 30 DE MARZO DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

**MARGARITA MENDOZA PALACIO
SECRETARIA**

CARLOS ESTUPIÑAN



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 00-2022-00633-00

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

1. ADMITIR la presente acción de tutela promovida por el ciudadano *Alfonso Lizarazo Sánchez*, contra el *Juzgado Veintiséis Civil Circuito de Bogotá*.

2. VINCULAR a las partes e intervinientes dentro del proceso con radicado No. 26-2017-00378-00.

3. ORDENAR al *Juzgado Veintiséis (26) Civil Circuito de Bogotá*, notificar por el medio más idóneo, a los vinculados en el numeral anterior y *remitir* el expediente, en copia digital.

4. CONCEDER a los accionados y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.

5. Por Secretaría, fijese publicación en la página web de la rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.

6. Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
MAGISTRADA**

Firmado Por:



Adriana Saavedra Lozada

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 001 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d74ec89cae6af4e3e6e69e6733ec94321739961317d1ed28442aa6237f9a8d54

Documento generado en 28/03/2022 05:12:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>